



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1256/2017

VISTO:

El Memo SI N° 72/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, la Dra. Laura Dané, Secretaria de Innovación solicita se declaren como inhábiles los días 17 y 21 de noviembre de 2017, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 17 y 21 de noviembre de 2017, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1256/2017

Dr. Alejandro Gabriel Fernández  
Consejero  
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

